

Por CAJA MADRID:

D^a. Marina Mateo Ercilla.
D. Roberto Martín Sanz.
D^a. Luisa Sagardoy Briones.
D^a. Africa Contreras Coello.
D^a. María Maesso Liñán.

Por la Sección Sindical de UGT:

D. Rafael Torres Posada.
D. Jose María Ayuso Galán.
D^a. Gloria Jiménez Oliver.

Por la Sección Sindical de CC.OO:

D. Benito Gutiérrez Delgado.
D. José Miguel Jiménez Martín.
D^a. Estrella Baeza Mayorga.
D^a. Pilar del Corral Gracia.
D. Angel Corrales Martín.

Por la Sección Sindical de CSICA:

D. Juan Carlos Buenamañana Sánchez – Migallón.
D. David Julio Muñoz Ruíz.

Por la Sección Sindical de ACCAM:

D. José Bañales Curiel.
D^a. María del Puerto Hoyas Sánchez.
D. Pedro Huélamo Olivares.
D. Luis Antonio Jimenez Trocoli.

Una vez alcanzado un Acuerdo sobre el Plan de Igualdad, el Protocolo para la Prevención del Acoso Sexual, Laboral y por Razón de Sexo, así como sobre medidas de conciliación y beneficios sociales, la representante de Caja Madrid pone de manifiesto otras medidas que se van a implantar próximamente, aclarando que, en base a las dificultades que el desarrollo de las mismas implican para la adaptación de Sistemas Informáticos, se irán aplicando tan pronto como operativamente sea posible.

1. Préstamos para adquisición de vivienda con garantía hipotecaria (830,05-Acuerdo 28700):

El plazo máximo de amortización será de 40 años ampliándose el límite de edad a los 80 años.

2. Cuentas de Crédito:

- Tipo de interés: Se fija un tipo de interés variable, siendo el índice de referencia el euribor BOE vigente en el momento de la concesión más 39 puntos básicos con revisabilidad semestral.
- Para la cartera viva de este tipo de préstamos, la novación a las nuevas condiciones tendrá carácter voluntario.
- Estas condiciones serán de aplicación en el momento en que operativamente sea posible.

3. Préstamos para la refinanciación de deuda:

El plazo máximo de amortización será de 40 años ampliándose el límite de edad a los 80 años.

4. Reducción de jornada:

Los empleados que disfruten de una reducción de jornada, podrán solicitar a la Entidad que no se considere en el cálculo de las ayudas financieras de empleado, la reducción salarial asociada en las reducciones de jornada temporales, comprometiéndose Caja Madrid a valorar y estudiar cada caso concreto.

5. Acceso al Aula Virtual durante bajas y excedencias:

Se facilitará el acceso al Aula Virtual, siempre y cuando la tecnología lo permita, a los profesionales que se encuentren en situación de suspensión del contrato de trabajo con motivo de bajas producidas por:

- Atención ó cuidado de familiares ó hijos.
- Acoso ó violencia de género.
- Motivos solidarios.
- Formación del profesional.

6. Ticket guardería:

La representante de la Entidad pone de manifiesto que se está estudiando la utilización de los ticket guardería y que se pondrá en funcionamiento cuando técnicamente sea posible.

2